

---

# Resolución de 27/01/2021 del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se convoca los Premios a Proyectos de Investigación sobre Agua, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible dirigida a estudiantes de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de la Comunidad Valenciana

## 1. Descripción, objeto del premio y entidad convocante

En el Marco del Proyecto FCT-19-14921 “Investiga! Salva el Planeta!” que lleva a cabo el Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente (IIAMA), de la Universitat Politècnica de València (UPV), y que ha sido financiado en el marco de la Convocatoria de ayudas para el Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, surge esta Convocatoria de Premios.

Así, con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología - Ministerio de Ciencia e Innovación, el Objetivo final de esta convocatoria es resaltar la importancia de poner en valor la investigación y su comunicación a la sociedad. Por ello, el objeto de esta convocatoria es premiar los mejores Proyectos de Investigación de estudiantes de la ESO, bachillerato y ciclos formativos de la Comunidad Valenciana en el ámbito del agua y su relación con el Cambio Climático o con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para ello se establecen 3 Categorías:

- Categoría de Educación Secundaria Obligatoria
- Categoría de Bachillerato
- Categoría de Ciclos Formativos

El Proyecto de Investigación que se presente debe guardar relación con el nivel de estudios acorde a las franjas de edad, nunca a proyectos de investigación universitarios. El objetivo de la acción es que los estudiantes pre-universitarios se familiaricen con la metodología científica y con conceptos similares, que impliquen el diseño, planificación, ejecución, gestión o comunicación de resultados de una investigación de esta naturaleza. Se prevé pues que se propongan “proyectos de investigación” del tipo estudios, experimentos, pequeños desarrollos y/o prototipos, análisis bibliográficos, y otras acciones, que versen sobre un desarrollo científico, un experimento, una aplicación o cualquier otra iniciativa en el marco de la ciencia y la tecnología.

En una **primera fase (que finaliza en febrero)**, y para cada una de las 3 categorías se otorgarán 5 premios de 1.000 € cada uno a los mejores Proyectos de Investigación, siendo premiados por lo tanto 15 Proyectos.

En una **segunda fase (que finaliza en junio)**, los 5 Proyectos seleccionados de cada categoría deberán llevar a cabo sus proyectos y optarán a los siguientes Accésits de 250 € cada uno:

- Accésit a la redacción de un artículo de un proyecto científico.
- Accésit al diseño de un póster científico.
- Accésit a la redacción de una noticia científica en lenguaje periodístico.
- Accésit a la redacción de un relato literario

Cada equipo de investigación que realizará el proyecto deberá publicar en un Blog alojado en una sección del Portal <https://salvaelplaneta.webs.upv.es/>, las tareas que se han llevado a cabo y los resultados, así como realizar presentaciones a sus compañeros sobre la evolución del proyecto y resultados del mismo. Los mejores relatos, posters, artículos, etc. seleccionados por cada colegio se subirán al Blog del proyecto y servirán de criterio para valorar los mejores proyectos en la fase final. Los 15 equipos participantes que hayan sido premiados deberán elaborar una memoria final que documente los resultados del proyecto.

En una Jornada Final (a celebrar a principios del mes de junio de 2021), se procederá a la difusión de los resultados de los “proyectos de investigación”. En ella, los estudiantes (de manera presencial o telemática en función de las condiciones sanitarias) presentarán sus resultados y se organizará un posterior debate (entre los 5 proyectos de cada categoría, ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos) para defender la excelencia del mismo frente a los otros. Finalmente, el Tribunal de Evaluación valorará para cada “proyecto de investigación”, su artículo científico, poster, noticia científica y relato literario, así como el acto de presentación y debate. Para los proyectos mejor puntuados en cada categoría se concederán los 4 Accésits adicionales.

Los premios podrán ser declarados desiertos atendiendo a criterios de falta de calidad, falta de adecuación, etc. En tal caso, la resolución del jurado será motivada. Centros Educativos, estudiantes y tutores tendrán los correspondientes certificados de los premios conseguidos. La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención fiscal que establezca la normativa vigente.

## 2. Requisitos

Pueden participar en estos premios todos aquellos Centros Educativos de la Comunidad Valenciana que impartan estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y/o Ciclos Formativos. Cada Proyecto debe estar formado por un equipo de estudiantes, y debe estar dirigidos por un profesor o responsable, que actuará como tutor.

Los 15 equipos de investigación que realizarán los proyectos premiados deberán publicar en un Blog alojado en una sección de la web, las tareas que se han llevado a cabo y los resultados, así como realizar presentaciones a sus compañeros sobre la evolución del proyecto y resultados del mismo.

Asimismo, los 15 equipos deberán elaborar una memoria final que documente los resultados del proyecto y que deberá ser enviada a [salvaelplaneta@iama.upv.es](mailto:salvaelplaneta@iama.upv.es) una semana antes de la Jornada Final.

En la Jornada Final los 15 equipos deberán realizar la difusión de los resultados de sus “proyectos de investigación”, donde deberán defender la excelencia del mismo frente a los otros.

## 3. Fecha de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 11 de febrero de 2021. En la página web, (<https://salvaelplaneta.webs.upv.es/>) se encuentra el Impreso de solicitud e información más detallada. En la solicitud se debe indicar los objetivos del proyecto y la metodología y plan de trabajo. Tras la publicación de los 15 proyectos premiados, comenzará la segunda fase, donde los 15 proyectos premiados deberán llevar a

---

cabo del proyecto, publicando en el Blog las tareas que se están llevando a cabo y los resultados que van obteniendo. Esta segunda fase finalizará en el mes de junio.

#### 4. Presentación

El Impreso de Solicitud (disponible en la web <https://salvaelplaneta.webs.upv.es/>) deberá ser cumplimentado y firmado por todos los miembros del equipo participante. Se podrá presentar en las Unidades de Registro de las siguientes dependencias administrativas:

- Registro electrónico de la Administración General del Estado REDSARA (requiere estar en posesión de certificado electrónico) <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De manera paralela, el Impreso de Solicitud se enviará por correo electrónico dentro del periodo de presentación de propuestas a [salvaelplaneta@iama.upv.es](mailto:salvaelplaneta@iama.upv.es), indicando en el asunto: Convocatoria Premios a Proyectos de Investigación. Se confirmará la recepción de dicho correo en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su envío.

La presentación a este premio implica la aceptación íntegra de las bases, así como de las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

#### 5. Documentación necesaria

La documentación requerida para la primera fase es el Impreso de solicitud cumplimentado (disponible en la página web, <https://salvaelplaneta.webs.upv.es/>)

Una vez cerrado el plazo de presentación, si la documentación presentada no reúne los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles desde la notificación vía correo electrónico. Si ello no se realiza, se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución motivada.

#### 6. Jurado

La instrucción del expediente y propuesta de concesión de los premios corresponderán a un Jurado formado por 5 docentes de la UPV (3 vocales, un Presidente y un Secretario)

#### 7. Procedimiento de selección y reclamación

Para la valoración de los Proyectos de Investigación, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Objetivos y Calidad global del proyecto de investigación: hasta 3 puntos

- Contribución al alcance de las metas concretas del Cambio Climático y/o los ODS en relación con el agua: hasta 2 puntos
- Innovación y originalidad del proyecto de investigación: hasta 1 puntos
- Rigor en la metodología y planificación del proyecto de investigación: hasta 1,5 puntos
- Equipo de investigación del proyecto: hasta 1,5 puntos
- Aplicabilidad de los resultados: hasta 1 puntos

En caso de empate entre proyectos dentro de una misma categoría, tendrá prioridad el ítem “Equipo de investigación del proyecto”, es decir, que el Proyecto fomente las vocaciones científicas y tecnológicas entre las niñas y adolescentes, y las actividades de divulgación de trabajos y resultados de la investigación realizada por investigadoras y tecnólogas españolas, la inclusión de personas con algún tipo de minusvalía, estudiantes de diferentes edades, edad media de los componentes del equipo, etc.

Si aun así, continúan existiendo dos o más proyectos con idéntica puntuación, el orden de prioridad de los proyectos vendrá dado por los que obtengan mayor puntuación en cada uno de los ítems en el orden en el que aparecen, donde se indica el peso específico de cada uno.

Para la valoración de los Accésits, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad global del artículo, póster, noticia o relato: hasta 3 puntos
- Contribución al alcance de las metas concretas del Cambio Climático y/o los ODS en relación con el agua: hasta 3 puntos
- Relación con el Proyecto de Investigación: hasta 2 puntos
- Presentación y debate de los resultados: hasta 2 puntos

En el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución provisional de los premios en el Portal <https://salvaelplaneta.webs.upv.es/>, los aspirantes podrán interponer alegaciones ante el Jurado, que las resolverá antes de publicar la resolución definitiva. El Jurado resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el Jurado del Premio elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web.

## 8. Plazo de resolución

El fallo del premio de la primera fase, donde se seleccionarán los 15 Proyectos de Investigación que pasarán a la segunda fase, se hará público en la página web en el mes de febrero de 2021.

Los Accésits otorgados en la segunda fase, tras la Jornada Final, se harán públicos mediante resolución del Rector en la página web en el mes de junio de 2021.

## 9. Importe de la ayuda

En esta convocatoria se otorgarán los siguientes premios:

- 15 Proyectos de Investigación: 1.000 € cada uno. Total 15.000 €
- 4 Accésits por categoría: 250 € cada uno. Total 3.000 €

A los premios otorgados les serán aplicados la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento.

La concesión del premio previsto en esta convocatoria se imputará a la partida presupuestaria Oficina Gestora OF2611876, Clave orgánica 261701876, Clave funcional 541, Clave específica 20200704, por un importe máximo de 18.000€, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Los premios podrán ser declarados desiertos de forma motivada, si se considera que los trabajos presentados no reúnen la suficiente calidad, y son indivisibles.

Este premio es incompatible con otros premios que tienen por objeto la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internaciones.

## **10. Propiedad de los trabajos y depósito de los mismos.**

La Propiedad Intelectual de los proyectos premiados y la propiedad material de los documentos que los integran corresponderán a los autores de los mismos. El IIAVA (UPV) se reserva el derecho de conservar en su fondo documental el trabajo premiado.

Los proyectos que se presenten sólo podrán ser revisados y estudiados por los miembros del Jurado con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo de la presente convocatoria. En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos sin que medie la autorización expresa de los Autores.

Los proyectos no premiados podrán retirarse en un plazo de 3 meses desde la resolución de concesión. Transcurrido ese plazo la UPV procederá a su archivo o destrucción en la forma que proceda.

## **11. Protección de datos**

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

## **12. Obligaciones de los beneficiarios.**

La solicitud supone:

- La aceptación de las bases y de las obligaciones propias derivadas del marco legal de ayudas y subvenciones.
- El sometimiento, en su caso, a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Jurado o la unidad correspondiente de la UPV, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control

---

competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- La obligación de respetar las instrucciones que se dicten por la Universitat, a través del Jurado o la unidad correspondiente.

### **13. Resoluciones y reclamaciones.**

Las resoluciones administrativas quedan sujetas a las obligaciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **14. Recursos.**

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 27 de enero de 2021

**EL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

**Francisco José Mora Mas**